FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 266 -2011- FONDEPES/J

Lima, 2 8 SET. 2011

VISTA la Nota Nº 001-2011-FONDEPES/Comité PDP, presentado por colegiado constituido para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, designado con Resolución Jefatural Nº 258-2011-FONDEPES/J;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería de derecho público, goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, su finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;
- 2.- Que, con Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo 1025 disponiendo en sus artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR la definición del contenido mínimo del mencionado plan;
- 3.- Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº041-2011-SERVIR/PE, del 21 de marzo de 2011 se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al servicio del Estado";
- 4.- Que, mediante Resolución Jefatural Nº 258-2011-FONDEPES/J, se constituyó el comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de la Personas al Servicio del Estado, para el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;
- 5.- Que, mediante Nota Nº 001-2011-FONDEPES/Comité PDP el mencionado colegiado remitió a la Jefatura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal, para el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2012 al 31 de diciembre del año 2016, debidamente validado con sus respectivas visaciones.
- 6.- Que, de acuerdo a la sección VII de la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al servicio del Estado", es competencia del Titular de la entidad la aprobación de los Planes de Desarrollo de Personas Quinquenal y Anualizado:

De conformidad con las facultades contenidas en el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE.







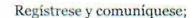
Contando con las visaciones de la Secretaria General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado quinquenal, el mismo que corre como anexo de la presente resolución y que ha sido presentado por el comité designado con Resolución Jefatural Nº 258-2011-FONDEPES/J y presentado con Nota Nº 001-2011-FONDEPES/Comité PDP.

PRIDMACE STATEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROP

ARTÍCULO 2º.- Remitir electrónicamente el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado quinquenal y la presente resolución a SERVIR.



SECRETABLE SECRETABLE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ing. JOSE ANGEL SE LA CRUZ SOTOMAYOR

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 258 -2011- FONDEPES/J

Lima, 7.2 SET. 2011

VISTOS: el Memorándum Interno N° 900-2011-FONDEPES/OGA y el Memorándum Interno N° 03000-2011-FONDEPES/SG ambos del 19 de septiembre de 2011 mediante los cuales se solicita la proyección del dispositivo legal que apruebe la composición del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR/PE del 21 de marzo del 2011, se aprobó la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado a fin de implementar las estrategias de desarrollo de las capacidades mas adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, el numeral VI de la citada Directiva regula lo referido al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado señalando que dicho comité estará conformado por: i) el Secretario General, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y, iv) un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 167-2011-FONDEPES/J del 09 de junio de 2011, se designó a los miembros que conformarían el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado y se dispuso que la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para llevar a cabo las elecciones a fin de designar, mediante votación secreta, al representante del personal de la entidad así como a un alterno. Asimismo, se dispuso que una vez sea elegido el cuarto miembro, se solicite la composición del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;





Que, mediante Informe N° 013-2011-FONDEPES/OGA/ORH del 16 de septiembre de 2011, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración informa que se ha dado por concluido el proceso de designación del cuarto miembro así como de su alterno a fin que se componga el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, según el siguiente defalle: i) representante del personal de la Entidad: Sr. Pedro Juan Medina Alvarado y ii) representante alterno: Sr. Freddy Castillo Palacios;

Que, mediante Memorándum Interno Nº 03000-2011-FONDEPES/SG el presidente del Comité solicita la proyección de la Resolución que apruebe la composición del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del FONDEPES;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la composición del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado a fin que dicho comité de cumplimiento a las funciones asignadas en la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR/PE del 21 de marzo del 2011 y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Con las visaciones del Secretario General, el Jefe de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero esté compuesto de la forma siguiente:

- Secretario General, Presidente,
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, miembro.
- Srta, Marcela Córdova Bermeo, miembro.
- Sr. Pedro Juan Medina Alvarado, miembro.
- Sr. Freddy Castillo Palacios, miembro alterno.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros designados, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR

C. ALBURQUERQUE

SECRETARIA

"Decenio de las Persorias con Discapacidad en el Peru"
"Año del Centenano de Machu Picchu para el Mundo"

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ PDP

Siendo las diez horas del día viernes 23 de setiembre de 2011, en la Oficina de la Secretaría General del FONDEPES, quedó instalado el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas aL Servicio del Estado, designado por Resolución Jefatural Nº 258-2011-FONDEPES/J de fecha 22 de setiembre de 2011, integrado por las síguientes personas:

- Sr. Carlos Antonio De Los Milagros Alburquerque Falen, Secretario General, en calidad de Presidente del Comité.
- Srta. Betsabé Estela Borda Barreda, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, como miembro y Secretaria del Comité.
- Srta. Marcela Del Pilar Córdova Bermeo, como miembro representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. Pedro Juan Medina Alvarado, como miembro representante de los trabajadores del FONDEPES, elegido mediante votación secreta.

A continuación, a pedido de los miembros, la señorita Secretaria dio lectura a la Resolución Jefatural Nº 258-2011-FONDEPES/J, igualmente, procedió a dar lectura a la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, con lo cual tomaron conocimiento del alcance de sus atribuciones y competencias.

Así mismo, el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado propuesto por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, deberá ser validado, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del acápite 6.2 de la Sección VI y la Sección VII de la "Directiva para la elaboración del plan de desarrollo de las personas al servicio del Estado", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR Nº 041-2011-SERVIR/PE

Siendo las doce horas con treinta minutos del día viernes 23 de setiembre de 2011 y luego de leida la presente Acta, se da por concluida la instalación del Comité con la rúbrica de sus miembros participantes.

ABOG. Carlos Antonio Alburquerque Falen Secretario General

Presidente - Comité PDP

CPC. Betsabé Estela Borda Barreda Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Secretaria – Comité PDP

ECON. Mercela Del Pilar Córdova Bermeo Miembro representante de OPP Comité PDP

ABOG. Pedro Juan Medina Alvarado Miembro representante de los trabajadores

Comité PDP

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACTA DE VALIDACION DEL PDP QUINQUENAL

Siendo las once horas del día miércoles 28 de setiembre de 2011, en la Oficina de la Secretaría General del FONDEPES, se reunieron los miembros del Comité del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado, designados por Resolución Jefatural Nº 258-2011-FONDEPES/J de fecha 22 de setiembre de 2011, integrado por las siguientes personas:

- Sr. Carlos Antonio De Los Milagros Alburquerque Falen, Secretario General, en calidad de Presidente del Comité.
- Srta. Betsabé Estela Borda Barreda, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, como miembro y Secretaria del Comité.
- Srta. Marcela Del Pilar Córdova Bermeo, en representación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. Pedro Juan Medina Alvarado, como miembro representante de los trabajadores del FONDEPES, elegido mediante votación secreta.

La Srta Marcela Del Pilar Córdova Bermeo, miembro representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, excusó su participación en esta reunión por encontrarse terminando la presentación del Presupuesto 2012 ante el Ministerio de la Producción; por lo tanto, reasumió sus facultades la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Srta. Violeta Mery Victoria Cuadros Pellanne, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 de al "Directiva para la elaboración del plan de desarrollo de las personas al servicio del Estado", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR Nº 041-2011-SERVIR/PE.

El objeto de la presente reunión es recibir y analizar la propuesta del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal presentado por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Institución, para su validación por el colegiado, de conformidad por lo regulado por las Secciones VI y VII de la Directiva mencionada.

A continuación, la señorita Secretaria, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, presentó el proyecto del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal, el mismo que fue sometido a debate por parte de los miembros del presente Colegiado, luego de lo cual, se tomó la decisión de validar la propuesta presentada con las visaciones de los miembros del Comité.

Igualmente, se acordó elevar el proyecto al Titular de la Entidad para su aprobación, para lo cual se le encargó a la Secretaria de este Colegiado preparar la documentación correspondiente.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día miércoles 28 de setiembre de 2011 y luego de leída la presente Acta, se da por concluida la instalación del Comité con la rúbrica de sus miembros participantes.

ABOG. Carios Antonio Alburquerque Falen Secretario General Presidente – Comité PDP

ECON Violeta Mery Cuadros Pellanne
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Comité PDP

CPC Betsabé Estela Borda Barreda Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Secretaria - Comité PDP

ABOG. Pedro Juan Mediná Alvarado Miembro representante de los trabajadores Comité PDP

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES - 2012 - 2016

PRESENTACIÓN

El FONDEPES es un organismo público ejecutor (ex organismo público descentralizado) del Sector Producción, cuya finalidad, organización y funciones se establecen en su dispositivo de creación, Decreto Supremo Nº 010-92-PE, artículo 57º del Decreto Ley Nº 25977 Ley General de Pesca, Ley Nº 27789 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE del 03 de marzo de 2010. El FONDEPES tiene la finalidad de promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal y la acuicultura, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general.

Nuestra institución ha elaborado su Plan de Desarrollo de Personas – PDP Quinquenal del 2012 al 2016, con la finalidad de alcanzar metas efectivas en materia de capacitación de los trabajadores de la Institución, la misma que pueda traducirse en una mejora en el servicio a los administrados y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el presente documento se ha plasmado el contenido correspondiente al Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal sobre la base de objetivos estratégicos, determinando las competencias necesarias para alcanzar los mismos, e igualmente estableciendo objetivos y estrategias puntuales para la capacitación, así como la determinación de metas correspondiente a la capacitación por impartirse y su correspondiente evaluación.

El presente Plan se irá ajustando paulatinamente a las inmediatas y reales necesidades de la Entidad, razón por la cual no es un documento que pueda tener carácter definitivo, sino que podrá ser variado de acuerdo a las necesidades institucionales, con el sustento debido, previa aprobación del Titular de la Entidad.



1.1 Misión

Apoyamos técnica, económica y financieramente a las comunidades pesqueras artesanales, nativas y campesinas del país, así como a los acuicultores. Para ello agregamos valor a nuestros servicios a través del asesoramiento personalizado en todas las etapas de la cadena productiva. El apoyo está orientado a posibilitar el acceso al sistema financiero y a promover el desarrollo de pequeñas y microempresas pesqueras.







1.2 Visión

Al 2017 seremos un organismo líder que promueve el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, a través de modelos de desarrollo integrales que ofrecen todos los instrumentos de crecimiento necesarios para los agentes productivos y su comunidad, así como servicios técnico-financieros para el incremento de medianas, pequeñas, y microempresas pesqueras que ofrezcan productos estandarizados y de calidad.

1.3 Objetivos Estratégicos

- 1.3.1 Generación de medios de financiamiento por toda fuente para proporcionar los créditos suficientes a pescadores artesanales y acuicultores.
- 1.3.2 Impulsar y convertir la acuicultura y maricultura en modelos económicos auto sostenibles, capaces de convertirse en unidades de negocios que sean fuente de empleo alternativo.
- 1.3.3 Diseñar y promover el mejoramiento continuo de modelos empresariales integrados para pescadores artesanales y acuicultores, con el propósito de fomentar su formalización.
- 1.3.4 Proporcionar asistencia técnica para el diseño, mejoramiento, reparación, operación y mantenimiento de la infraestructura pesquera artesanal.
- 1.3.5 Impulsar la competitividad del pescador artesanal y acuicultor para que incorporen mayor valor agregado a sus productos.
- 1.3.6 Desarrollar cursos de capacitación, formación y entrenamiento dirigidos a los pescadores artesanales, acuicultores y personal afín a la actividad pesquera.
- 1.3.7 Asegurar el logro de los objetivos institucionales, a través de acciones de dirección, gestión, supervisión, control, asesoramiento en materia de política institucional, planificación, financiamiento y presupuesto, asesoramiento de naturaleza jurídica, así como acciones de secretaría general y relaciones institucionales.
- 1.3.8 Brindar el apoyo administrativo necesario para garantizar la gestión institucional, principalmente a través del apoyo logístico y del servicio informático.

2. COMPETENCIAS NECESARIAS

Para alcanzar los objetivos estratégicos, el FONDEPES requiere que sus trabajadores se encuentren en condiciones de desarrollar las siguientes competencias:







- 2.1 Competencias en administración y gestión crediticia direccionada a sectores económicos emergentes.
- 2.2 Competencias en técnicas que potencien el desarrollo de la acuicultura y maricultura.
- 2 3 Competencia en gestión empresarial direccionada a promover el desarrollo y la formalización del la actividad económica de pescadores artesanales y acuicultores.
- 2.4 Competencias en elaboración de estudios y gestión de proyectos de infraestructura pesquera artesanal.
- 2.5 Competencias en el desarrollo de técnicas de procesamiento que otorguen mayor valor agregado a los productos hidrobiológicos.
- 2.6 Competencias suficientes para brindar capacitación y entrenamiento en la actividad pesquera y acuícola.
- 2.7 Competencias para brindar un eficiente soporte institucional en materia administrativa, logística, financiera, presupuestal y jurídica.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL

3.1 Objetivos

- 3.1.1 Fortalecer la agilidad y eficiencia en la gestión crediticia en lo que respecta a la colocación de créditos y su oportuna recuperación, sobre la base de reducir costos de transacción a los adjudicatarios y a la institución.
- 3.1.2 Generar información confiable sobre la experiencia y antecedentes crediticios que puedan brindar predictibilidad respecto de la gestión futura de operaciones crediticias o la generación de nuevos programas.
- 3.1.3 Desarrollar y promover técnicas de cultivo de especies acuícolas dirigidas a la sostenibilidad alimentaria en el interior del país, propiciando el trabajo con comunidades organizadas, dirigidas a la formación de modelos empresariales básicos.
- 3.1.4 Fortalecer el trabajo técnico en la formulación de proyectos que detecten las necesidades de los pobladores que subsistente de la actividad pesquera y acuícola.
- 3.1.5 Desarrollar infraestructura que genere un impacto social multiplicador de actividades conexas y favorezca el desarrollo de cadenas productivas.





JEFE DE LA OFFINALIE REFUNDATION DEPTE

- 3.1.6 Fortalecer la actividad de capacitación del FONDEPES tanto en los Centros de Entrenamiento Pesquero, como en actividades institucionales puntuales.
- 3.1.7 Alcanzar niveles que permitan confiabilidad en las actividades institucionales ordinarias, y en tanto ello reduzcan significativamente obstáculos en el desarrollo de la gestión administrativa, logística, financiera, presupuestal y jurídica.

3.2 Estrategias

- 3.2.1 Planificar y realizar actividades de actualización, focalizadas en áreas y grupos particularmente relevantes, teniendo en cuenta para ello los límitados recursos institucionales.
- 3.2.2 Planificar y realizar capacitaciones "in house", es decir, en la Sede Institucional, convocando especialistas en materias concretas.
- 3.2.3 Desarrollar talleres o jornadas que fomenten la participación de los trabajadores, dirigidas a fortalecer el liderazgo personal e involucrarlos con el desarrollo de los objetivos institucionales.
- 3.2.4 Desarrollo e implementación de actividades de auto aprendizaje de manera virtual y/o presencial, con la participación de profesionales de la Entidad, en la que se promueva la auto capacitación.

3.3 Datos de la población de la Entidad

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES, cuenta con un total de 165 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:



Modalidad Contractual	Cantidad	Lugar
Decreto Legislativo Nº 728	30	Lima
Decreto Legislativo Nº 728	51	Paita – Piura
Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS	58	Lima
Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS	26	Provincia a nivel naciona
TOTAL	165	

3.4 Tipos de evaluación a ser implementados

Respecto de la capacitación impartida, es pertinente considerar que la evaluación del personal, se dará bajo las modalidades siguientes:



- 3.4.1 Prueba de conocimientos: Cuyo objeto será determinar si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- 3.4.2 Evaluación de desempeño: La cual será realizada por los Jefes de Área y cuyo objeto será determinar si los participantes se encuentran aplicando en sus labores cotidianas los conocimientos aprendidos.

Estas evaluaciones se aplicarán de acuerdo con acciones programadas en cada uno de los planes anuales u otros instrumentos elaborados para tal fin. En su oportunidad y de ser necesario, las acciones descritas podrán ser complementadas con otras metodologías de evaluación.

4 METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION

4.1 Metas e indicadores

4.1.1 Reducir la brecha que pudiera existir entre los conocimientos que mantienen los trabajadores y los requeridos para el cargo o para la actividad que realizan.

<u>Indicador</u>: Número de personas que aprueben satisfactoriamente evaluaciones post capacitación, el mismo que será confrontado con las evaluaciones de entrada que oportunamente se realicen.

4.1.2 Reducir significativamente los costos de transacción en la colocación, gestión y recuperación a nivel crediticio.

<u>Indicador</u>: El número de créditos colocados, y la reducción de la tasa de morosidad.

4.1.3 Reducir las brechas de conocimientos y habilidades funcionales, en grupos ccupacionales involucrados con el trabajo operativo y secretarial, principalmente en los cuales se hubiera identificado necesidades que requieran conocimientos complementarios en manejo de documentación, archivo, redacción, etc.

<u>Indicador</u>: Número de personas que aprueben satisfactoriamente evaluaciones post capacitación, el mismo que será confrontado con las evaluaciones de entrada que oportunamente se realicen.

4.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación

Las acciones de capacitación y evaluación descritas, serán oportunamente monitoreadas y evaluadas con la finalidad de medir el cumplimiento de los objetivos y estrategias determinadas en el plan quinquenal, de acuerdo a las metas y a los indicadores propuestos en el numeral precedente.





